



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 16

De 24 de enero de 2017.

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Bella Vista, la suma de Mil Setecientos Cincuenta Balboas (B/.1,750.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para la tala de un (01) árbol de mango que está afectando a residentes del Corregimiento de Bella Vista.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Ricardo Domínguez, Presidente de la Junta Comunal de Bella Vista, solicitó a la Honorable Cámara Edilicia, la tala de un (1) árbol de mango que está afectando a residentes del Corregimiento y el objetivo es evitar accidentes por el grado de desarrollo e inclinación del mismo, convirtiéndose en un riesgo potencial para las personas que allí viven, así como la afectación del techo del vecino colindante;

Que la tala ha sido autorizada por el Ministerio de Ambiente, según Informe Técnico de Inspección N° 456-2014, fechado 30 de junio de 2014;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el H.C. Ricardo Domínguez, Presidente de la Junta Comunal de Bella Vista, ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de Mil Setecientos Cincuenta Balboas (B/.1,750.00), del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE a la Junta Comunal de Bella Vista, la suma de Mil Setecientos Cincuenta Balboas (B/.1,750.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para la tala de un (01) árbol de mango que está afectando a residentes del Corregimiento de Bella Vista.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRIQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica-

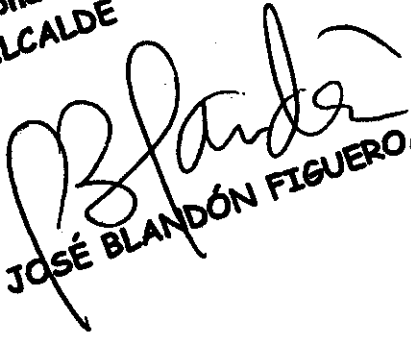
erdo No.16
24 de enero de 2017

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 6 de febrero de 2017

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA